

de unos tocones que existian en el paraje de Pedro Ponce
dijetacion de Aviles de esta Jurisdiccion, habiendo en-
tregado mil sevecientos setenta y dos reales a cuenta de
los cuatro mil de dicho recueto, y estando el Promer
pronto a solventar el resto cuando por esta Municipal
dad se ordene. La Ciudad acordó: que comparecido
el Guarda primero de montes manifieste lo que le con-
to y haya de cierto en el particular de que se trata
a fin de resolver lo conveniente.

Se haga saber al
rematante del arri-
tiro del reparto cum-
pla con las condi-
ciones del contrato

Por el Señor Presidente se dió cuenta de las vari-
aciones que han producido algunos labradores de este
campo sobre los daños que se están causando en
los montes del comun a consecuencia de las facul-
des concedidas por el rematante de la renta del
parto en el año actual, no solo a los vecinos de este
termino si que tambien a los forasteros para que en-
traigan dicho genero fuera de este distrito municipal
a virtud de ajustes particulares que ha hecho con
ellos. Visto por el Ayuntamiento que con efecto se irroga
perjuicio a los derechos del comun por esse medio, y
que ademas se contraria lo dispuesto en las condi-
ciones trece y diez y siete del recueto, puesto que a vir-
tud de las facultades que dicho rematante confiere
a los ajustados les reeleva de la obligacion de

